

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOM. X. — PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1947. — NUM. 3

C. de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impue en la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO

5-4151

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de Tezontepec, para que surta sus efectos el próximo Ejercicio Fiscal, con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

REGISTRO COMERCIAL.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Hacienda Municipal, se cobrará un impuesto anual a los giros mercantiles y establecimientos industriales de acuerdo con la siguiente

T A R I F A :

A tiendas de abarrotes, de ropa, de zapatos, cantinas, pulquerías, etc., de \$ 5.00 a \$ 25.00

A fábricas de aguardiente, de limonadas, tinacales, etc., etc., de..... \$ 10.00 a \$ 50.00

APROVECHAMIENTOS.

1.—Los recargos causados a contribuyentes morosos el 1% mensual, aumentándose progresivamente cada mes sin excederse del 24%.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba para que devuelva al lugar de su procedencia el que les corresponda.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicán-

S U M A R I O :

PODER LEGISLATIVO.

5-4151.—Planes de Arbitrios y Presupuestos de Egresos de los Municipios de Tezontepec y Huautla, aprobados por el H. Congreso del Estado. 15 16.

PODER EJECUTIVO

548.—La H. Legislatura del Estado de Hidalgo, aprueba las reformas acordadas por las HH. Cámaras Colegisladoras del Congreso de la Unión. 16.

Catastro Urbano del Estado de Hidalgo. 19 20.

AVISOS Judiciales y Diversos. 16 17 18.

dole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 15 de noviembre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

5-4150

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Huautla, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal de 1947, con las siguientes modificaciones:

ARTICULO CUARTO.

Capítulo Primero.

De los Impuestos.

Part. No 3.—Por expendio de bebidas alcohólicas mensualmente.....\$ 10.00

Part. No 5.—Por cada productor de semillas Maíz, Frijol, Ajonjolí, Chilitipiquín, Chilpotle, etc., mensual.....\$ 0.20

Esta Partida DESAPARECE por no autorizarla la Ley de Hacienda Municipal.

Part. No 15.—El Registro Comercial se cobrará en los términos del Artículo 38 de la Ley de Hacienda Municipal, de la siguiente manera: a: Giros Mercantiles de...\$ 5.00 a \$ 20.00 anualmente

Establecimientos Industriales, tales como fábricas de Aguardientes, de Jabón, de Limonadas, etc., de..... \$ 15.00 a \$ 50.00

CAPITULO TERCERO.

De los Aprovechamientos.

Part. No 6.—Por multas a cada infractor según su pena, de.....\$ 3.00 a \$ 100.00

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba para que devuelva al lugar de su destino el que les corresponde.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1946.—Dip. Srio., *Raúl Arroyo P.*—Dip. Srio., *Prof. Manuel Lara Salguero.*—Rúbricas.

PODER EJECUTIVO

548

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1947.

C. Director de la Imprenta del Gobierno.
Presente.

Por acuerdo del C. Gobernador y para que se sirva Ud. ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted, «Acuerdo» del H. Congreso Constitucional del Estado, y que dice lo siguiente:

“Primero.—La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. aprueba en todas y cada una de sus partes las refor-

mas acordadas por las HH. Cámaras Colegisladoras del Congreso de la Unión, al Párrafo I. de la Fracción I. del Artículo 115 de la Constitución General de la República, para quedar en la siguiente manera: Artículo 115.—Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su División Territorial y de su organización Política y Administrativa el Municipio libre conforme a las bases siguientes:

1.—Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna Autoridad intermediaria entre éste y el Gobierno del Estado.—En las elecciones Municipales participarán las mujeres, en la igualdad de condición de que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. Segundo.—Comuníquese este acuerdo a la H. Cámara de Senadores así como a las HH. Legislaturas de los Estados para su conocimiento y efectos legales que procedan.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 30 de diciembre de 1946.—Diputado Presidente, *Armando Martínez*—Diputado Srio., *Eulalio Angeles*.—Diputado Srio., *Prof. Manuel Lara Salguero.*—Rúbricas.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Jefe del Departamento, *Carlos Barragán G.*

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5-53

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

EDICTO.

Julían Arteaga, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de una casa ubicada en el Rosario, linda al Norte Brígido Martínez; al Sur, Rodolfo Serrano y Sebastián Pérez; al Oriente, Víctor Arteaga, y al Poniente, con Rodolfo Serrano y Vicente Pérez.

Actopan, Hgo., 20 de febrero de 1946. El Secretario, *José Olguín Anaya* 2—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1946.—Recibido, enero 10 de 1947.

Públiquesse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

5-51

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

En este Juzgado ha promovido el señor Elias Martínez demanda en juicio Ordinario Civil, contra la señora Amalia Pastrana, sobre divorcio y pérdida de la patria potestad de la menor Celia Martínez Pastrana.

Por auto de 23 del actual se ha mandado citar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Claridad» de esta ciudad, para que se presente a este Juzgado a conocer el juicio en el término de veinte días a contar de la última publicación en el primero de los periódicos citados, con fundamento del artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., 28 de noviembre de 1946.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1946.—Recibido, enero 10 de 1947.

5-54

JUZGADO CONCILIADOR DE HUAZALINGO

EDICTO.

Epigmenio Vargas, ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción del predio rústico denominado «Cuachecol» ubicado en San Francisco; linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados.

Huazalingo, Hgo., diciembre 13 de 1946.—El Secretario, *Gilberto F. Mendoza*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Huazalingo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1946.—Recibido, enero 10 de 1947.

108

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En el Intestado de María Concepción Benavides, se mandó convocar a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles de 1892, para diligencia Inventario y Avalúo de los bienes, la que tendrá lugar local este Juzgado a las once horas del vigésimo día hábil siguiente a la TERCERA publicación de este edicto en Periódico Oficial y «Renovación» que editanse esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 3 de enero de 1947.—El Actuario, *N. Franco*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 10 de 1947.—Recibido, enero 13 de 1947.

5-45

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Tomás Valerio, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad de predio rústico «Castivini», ubicado San José Atlán, esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., 26 de diciembre de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados enero 3 de 1947.—Recibido, enero 10 de 1947.

5-46

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Ernesto Olvera, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos posesión y propiedad de predio rústico «Bellavista», ubicado Tlaxcalilla, esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., diciembre 28 de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 3 de 1947.—Recibido, enero 10 de 1947.

5-85

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Jovita Martínez promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad predio rústico con casita anexa, «La Mesita», ubicado en Zequetejé, de esta Municipalidad. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., diciembre 17 de 1946.—El Srío., *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1946.—Recibido, enero 8 de 1947.

5-18

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Luisa González, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad un predio rústico ubicado en Jonacapa llamado «Domé», Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., diciembre 30 de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1946.—Recibido, enero 8 de 1947.

5-50

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

E D I C T O .

Victoria Lozada, ha promovido diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos posesión por prescripción legal un predio urbano marcado con número 81 Bis cuarta calle de Allende esta ciudad, Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., diciembre 2 de 1946.—El Secretario, *Ernesto Garrido C.* 2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1946.—Recibido, enero 10 de 1947.

5-121

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

D E A C T O P A N

A V I S O .

SEÑORA JUVENCIA ORTIZ.

En los autos del juicio de divorcio promovido por Rafael Aguirre, en contra de usted, se ha dictado un auto que dice:

“Actopan, Hidalgo, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Se tiene por presentado al señor Rafael Aguirre, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples, promoviendo en la vía ordinaria civil, juicio de divorcio necesario, en contra de Juvencia Ortiz de Aguirre, con fundamento en la causal expresada en la fracción VIII del artículo 340 del Código Civil, con apoyo en los artículos 253, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía propuesta ordinaria civil. Regístrese. Ignorándose el domicilio de la demandada, como lo previene la fracción II del artículo 121 del Código procesal citado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «El Observador» de la Ciudad de Pachuca, hágase saber a la señora Juvencia Ortiz de Aguirre, que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término que no exceda de treinta días, a partir de la última publicación, a contestar la demanda, y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado. Con fundamento en el artículo 555 del Código Civil, se autoriza la separación existente de los cónyuges, y que los hijos del matrimonio, Fernando Aguirre, quede provisionalmente al cuidado del promovente, y Margarita Aguirre al cuidado de la demandada en forma igualmente provisional. Dése al C. Agente del Ministerio Público, la intervención legal que le corresponde. Lo acordó y firma el C. Olguín Anaya, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ministerio de Ley, que actúa con testigos de asistencia.—Damos fé.—*José Olguín A.*—Asistencia, *Leonides Ramírez.*—Asistencia, *Luis Zamora.*—Rúbricas».

El presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y «El Observador».

Actopan, Hgo., 11 de enero de 1947.—El Secretario, *José Olguín A.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 3 de 1947.—Recibido, enero 16 de 1947.

MINERIA.

5-123

COMPANIA MINERA LA REINA Y ANEXAS, S. A.

DIVIDENDO.

Se pone en conocimiento de los Accionistas de esta Compañía, que se ha decretado un Dividendo a razón de \$ 34.50 moneda nacional por acción, pagadero a partir de la fecha de esta publicación, en las Oficinas de esta Compañía, situadas en la calle de Francisco I. Madero número 10, Pachuca, Hgo. Contra el Cupón Núm. 5.

Por el Consejo de Administración, *A. F. Terrazas*, Secretario Provisional.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1947.—Recibido, enero 16 de 1947.

5-123

COMPANIA DE MINAS STA. ANA Y ANEXAS, S. A.

DIVIDENDO.

Se pone en conocimiento de los Accionistas de esta Compañía, que se ha decretado un Dividendo a razón de \$ 30.50 moneda nacional por acción, pagadero a partir de la fecha de esta publicación, en las Oficinas de esta Compañía, situadas en la calle de Francisco I. Madero número 10, Pachuca, Hgo. Contra el Cupón Núm. 26.

Por el Consejo de Administración, *A. F. Terrazas*, Secretario Provisional.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1947.—Recibido, enero 16 de 1947.

525

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y

ANEXAS, S. A.”.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado se convoque a los accionistas de la misma para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día tres de febrero próximo, en sus oficinas, situadas en la casa número diez de la primera calle de Francisco I. Madero en esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Venta de los fundos mineros de la Compañía.
- III.—Disolución y liquidación de la Compañía.

N O T A :

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones como lo ordenan los Estatutos Sociales, y para el efecto, se señalan como lugares de depósito las oficinas de la Compañía o cualquier Banco de los Estados Unidos de América.

Pachuca, Hidalgo, enero 16 de 1947.—*A. F. Terrazas*, Secretario Prov.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 16 de 1947.—Recibido, enero 16 de 1947.

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

POBLACION DE REAL DEL MONTE, HGO.

Nombre del Prop. o
Poseedor

Núm.
Pred.

Valor Fijado
por J. Catast.

TEODOMIRO MANZANO

Tejeda María Félix	52	"	1,570.00
Borjás Alberto	s/n	"	2,830.00
Pérez Angela	s/n	"	2,100.00
Guerrero Marcial	s/n	"	3,200.00
Contreras Ana María	7	"	1,325.00

CALLE DE ZARAGOZA

Gómez Manuel	1	"	2,025.00
Carpio María	1	"	3,432.50
Hernández Ma. del Refugio	1	"	1,479.96
Flores M. Martín	2	"	1,392.00
Hernández C. Cayetano	2	"	1,194.00
Rendón Celerina	3	"	1,965.62
Rendón Lucía	3	"	1,374.00
Urbiso Angela	3	"	4,373.00
Ortiz M. Javier	3	"	2,146.50
Flores G. Federico	6	"	2,908.00
Martínez Ezequiel	7	"	4,443.00
Díaz G. José Carmelo Ezequiel			
Leonor y Evaristo	10	"	8,288.00
Martínez de U. Concepción	13	"	1,110.00
Cuevas I. José	11	"	1,030.00
Ramos Vda. de H. Frnca.	16	"	2,403.00
García R. Ascención y Cirenía	25	"	5,055.00
Mendoza Hermenegildo	27	"	1,150.00
Hernández de L. María	28	"	2,478.00
Luna Ma. de Jesús	29	"	4,995.00
Gómez T. Pedro	37	"	2,235.30
Gómez M. Baltasar	45	"	3,962.00
Avila Candelaria	42	"	1,944.00
Avila José	44	"	624.00
Durán Refugio P.	43	"	918.00
Gómez Nabor	45	"	3,048.00
Calderón D. Isabel	48	"	3,126.65
Urias Petra	50	"	8,739.00
López Francisco	50	"	1,327.20
Licona Felipa	52	"	2,177.00
Guerrero T. Francisco	55	"	1,922.87
Vázquez M. Ignacio	55	"	878.00
Durán P. Refugio	56	"	1,065.00
Durán P. Refugio	56	"	2,373.50
Rodríguez B. Isidro	60	"	2,310.00
Jiménez L. Lucas	66	"	4,260.00
Zenteno Adelaida e Hijos	69	"	2,344.00
Morillen Porfirio Dionicia y			
Cristina C.	70	"	2,900.00
Ramos Buenabentura	72	"	1,086.84
Ramírez Ma. del Carmen	s/n	"	2,598.70
Gómez M. Baltasar	s/n	"	1,800.00
V. de Rodríguez María	s/n	"	1,702.00
Badillo Ignacio	s/n	"	1,963.50
Islas Vda. de Uribe Elisa	s/n	"	9,116.00
Avila Julián	s/n	"	1,879.00

CALLE 5 DE MAYO

B. de Ruíz María	1 A.	"	9,507.50
Márquez Telésforo	6	"	6,069.60
L. de Pérez Sofía	17	"	1,547.18
L. de Pérez Sofía	17	"	1,279.72
Guzmán A. Rafael	18	"	3,493.00
H. de Téllez Simona	132	"	5,000.00
Olea Vda. de Islas y Hnos	s/n	"	1,800.00
Honey Jaime y Eduardo	s/n	"	1,550.00

Nombre del Prop. o
Poseedor

Núm.
Pred.

Valor Fijado
por J. Catast.

CALLE AMADO NERVO

Coronado Benita	211	"	1,900.00
Pelaez Luz María	43	"	3,499.00

CALLE ALTAMIRANO

Meneses Pomposo	1	"	903.50
Calderón Pedro	2	"	1,235.00
Camargo Vda. de R. Micaela	181	"	3,827.00
Meneses Orta Simón	s/n	"	5,115.00

CALLE DE ABASOLO

Lara L. Luis	1	"	21,583.00
Espinosa Dolores	2	"	900.00
Monroy Jesús	11	"	1,500.00
León María	14	"	1,500.00
Espinosa José Dolores	15	"	570.00
Luna Evangelina	23	"	1,700.00
González Vito y Enciso	24	"	1,620.55
Salinas V. Felipe	7	"	1,357.00
Armenta Teodoro	25	"	3,500.00
Luna Concepción	26	"	5,700.00
Montiel Francisca	30	"	4,005.60
Rubio Ana Ma. y Ma. de Jesús	s/n	"	4,600.00
R. Arce de Lara Fernanda	"	"	7,473.00

CALLE PIPILA

Ballesteros José	37	"	1,600.00
Islas Gregorio	43	"	1,145.00

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA

León Vda. de Castillo María	1	"	13,212.10
Ortiz Melesia	16	"	4,300.00
Shrives Juan	17	"	11,000.00
Velázquez L. Rafael	197	"	1,387.00
Velázquez L. Rafael	197	"	1,400.00
Rangel Fausta	s/n	"	708.00

CALLE AVIADOR PANIAGUA

E. Vda. de Gómez Manuela	3	"	1,650.00
Herrera M. Pánfilo	217	"	4,900.00
Cruz Francisca	219	"	2,500.00

CALLE DE ALDAMA

Reyes de G. Ma. Demetria	3	"	2,900.00
Rodríguez S. Alfonso	3	"	1,050.00
Ramírez Ricarda	4	"	808.20
Resendiz Jesús	5	"	2,000.00
S. De Ruiz Adelina	6	"	700.00
Arista Roberto	10	"	2,600.00
Montiel Amada	12	"	2,650.00
Rodríguez Abundio	13	"	3,353.50
Reyes Vda. de R. Elena	15	"	11,600.00
L. De Téllez Ignacia y Hna.	17	"	3,591.20
Montiel de V. Ma. y Miguel V.	18-20	"	2,350.00
Flores Cenovio y Hnas.	19	"	2,805.80
Velázquez Leonor y Gregoria	33	"	1,452.00
Rivera Cliserio	s/n	"	1,200.00
Rivera Vda. de R. Paula	"	"	4,700.00

BARRIO DE XILIXTLA

Luna de L. Eva	135	"	3,000.00
Juárez Tomasa y Escorza Daniel	142	"	3,700.00
Prado Petra	s/n	"	1,388.00
Olvera Antonio	"	"	1,178.00
Beltrán M. Lorenzo	"	"	5,000.00

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

POBLACION DE REAL DEL MONTE, HGO.

Nombre del Prop. o Núm. Valor Fijado
Poseedor Pred. por J. Catast.

BARRIO XAIMETLA

Lira Vda. de Campero Rita s/n " 705.50
Rangel Elena s/n " 300.00
Pérez Julio s/n " 510.00
Pérez Anastasio s/n " 2,500.00

BARRIO SAN FELIPE

Monroy Lino y Alfonsa s/n " 1,100.00

BARRIO EL ESPEJO

Ortiz Agapito 82-33 " 4,800.00
Pérez Maximino s/n " 1,900.00
Cabrera V. David y Hnas. " " 3,100.00

BARRIO SAN IGNACIO

Cortazar de T. Jovita 33 " 4,452.40
Pérez Bonifacio 131 " 1,450.00
Baños Ma. Guadalupe s/n " 468.00

BARRIO LA LADRILLERA

Martínez Amada s/n " 1,300.00
López Nicanor " " 1,350.00

BARRIO EL CASTILLO

Reyes E. Miguel s/n " 1,500.00
Moreno Fortino " " 2,600.00
Cervantes A. Angela " " 880.00

BARRIO DE CAPULA

Rodríguez Joaquín s/n " 1,800.00
Velasco Quintín " " 1,200.00
Velasco Sabino " " 1,500.00
García D. Sofía " " 1,850.00

BARRIO LA TRINIDAD

Pérez Marcos 3 " 2,391.12
Moncayo Aurelio Paz 25 " 2,300.00
Monroy F. Rafael 33 " 3,100.00
Ríos José y Josefina 44 " 1,200.00
Hernández Artemio y Hnos. 91 " 1,830.00
Trejo Resendiz Lino 118 " 1,400.00
Luna Genaro 175 " 1,800.00
Juárez G. Juana s/n " 144.00
Herrera H. José " " 800.00
Gómez de A. Aurelia " " 2,000.00
Rodríguez V. José y Petra " " 1,066.11
Rodríguez Abundio " " 645.40
Rodríguez M. Enrique " " 1,165.24
Rodríguez Abundio " " 11,174.50
Flores Ma. Guadalupe " " 4,059.40
Montiel Antonio " " 1,647.60

BARRIO LA HUERTA

Torres Galdina 90 " 472.00
Castillo Cecilia 90 " 1,241.00
Acosta Juan 98 " 3,300.00
Pérez Anastasio s/n " 1,995.00
Pérez Anastasio " " 710.00
Pérez Anastasio " " 1,000.00
Aguilar Ma. del Rosario " " 2,824.00
Alvarado Timoteo " " 2,520.30

BARRIO MAESTRANZA

Badillo Mariano 1 " 2,300.00
Mejía Reyes Pedro 132 " 1,546.30
Jiménez Benigno 148 " 1,381.50

Nombre del Prop. o Núm. Valor Fijado
Poseedor Pred. por J. Catast.

Herenández Vda. de J. Julia 148 B " 1,009.00
Ramírez B. Angela s/n " 6,000.00
Ramírez B. Angela " " 1,040.00

BARRIO EL PORTEZUELO

Brito Benigno 190 " 2,600.00
Castro Francisca s/n " 2,700.00
Villarreal Nabor s/n " 3,200.00

BARRIO EL HILOCHE

Mata Ma. Trinidad s/n " 1,090.00
Pérez Susana " " 1,141.00

BARRIO MEXIQUITO

Montiel María Félix s/n " 1,400.00
Jiménez Ernestina " " 1,500.00
Islas Vda. de G. Angela " " 1,900.00
Jiménez Teodora " " 1,200.00
Fernández Cirila " " 600.00
Solís Cordero Roberto " " 1,600.00
Pérez J. Concepción " " 1,300.00

BARRIO DEL CABALLITO

Rodríguez Ma. Guadalupe 4 " 512.80
Zepeda María 6 " 1,150.00
Rodríguez Ma. Guadalupe s/n " 2,247.50

BARRIO SAN FRANCISCO

Aranda Gómez Lucía s/n " 2,400.00
Hernández Martha y Hnos. " " 3,841.80

BARRIO SAN VICENTE

Guzmán Angela 1 " 2,500.00
Valencia Ramona 6 " 3,250.00
Soto Cástula 98 " 1,066.80
Castillo Teresa L. s/n " 1,300.00
Enríquez R. Ma. de la Luz " " 1,638.00

BARRIO DE GUADALUPE

Hernández Salomé 52 " 2,940.00
Lara O. Catalina 61 " 4,400.00
Arteaga José y Hnos. 66 " 2,300.00
Tovar Teodoro 69 " 2,400.00
Pérez C. Sabino 75 " 916.80
Vázquez V. José s/n " 1,200.00
Pérez Anastasio s/n " 1,440.00

CALLEJON LA REFORMA

Oropeza Vda. de P. Albina 1 " 1,800.00

BARRIO DEL PERAL

Rodríguez Amalia 3 " 1,150.00
Sierra José Ma. 4 " 652.00
Pérez Tomás Lucía, Raymundo y Palacios María 10 " 975.80
González Gabriel 53 " 1,060.00
Licona Ismael 59 " 972.00
Licona P. Blas 59 " 1,135.50
Téllez C. Tomasa 74 " 1,429.00
Palacios María s/n " 1,440.00

BARRIO LA PALMA

Hernández Albino 131 " 1,500.00
Arcos José Isabel 189 " 2,350.00

(Sigue en el próximo número).